## RESOLUCION -CD- Nº 40/2013

Salta, 18 de Marzo de 2013 Expediente Nº 19.290/11

VISTO la Resolución -CD-Nº 482/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Técnicas Bioquímicas I de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº CD-521/12 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/12 del 06 de Noviembre de 2.012)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la T.U.L.C. Lucía del Carmen DIAZ, D.N.I. Nº 17.183.484, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR con dedicación Simple para la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS I de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 2º:** Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada

RESOLUCION -CD- Nº 40/2013

Salta, 18 de Marzo de 2013 Expediente Nº 19.290/11

y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y

necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La T.U.L.C. Díaz deberá presentarse en la Dirección General de

Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la

documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del

mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo

esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado

por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la

provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de

Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal

y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN

SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

2